REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.291.458**

TRIANA ORTIZ

APELLIDOS

JUAN MANUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

26-JUN-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00136980-M-0091291458-20081213 **0008**071371A 1 2810013679

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO
16
PROFESION

Santiago de Cali, enero 12 de 2022

Señores
Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez
Ciudad

Ref.: Certificación Red Académica Avanzada Regional

Certifico que la ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA – RUAV, es la única organización del Valle del Cauca constituida con el objeto de prestar servicios de Red Académica Avanzada Regional, tal como consta en sus estatutos y en el certificado de existencia de la Cámara de Comercio de Cali. Con tal fin fue creada en marzo de 2007 por sus asociados fundadores, instituciones de educación superior y de investigación de la región.

Como Red Académica Avanzada Regional presta servicios de salas virtuales, transmisión por streaming, préstamo interbibliotecario y apoyo técnico en la negociación de tecnología en conjunto de sus asociados para la generación de economía de escala, que nuestra organización.

Para constancia se firma en Santiago de Cali el 12 de enero de 2022.



JUAN MANUEL TRIANA ORTIZ
C.C. No. 91.291.458
Director Ejecutivo y Representante Legal

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2022 05:00:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91291458** y Nombre: **JUAN MANUEL TRIANA ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28939614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Información ::..
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:40 PM horas del 12/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91291458**

Apellidos y Nombres: **TRIANA ORTIZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 17:02:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91291458
Código de Verificación	91291458220112170249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de enero de 2022, a las 17:03:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900147037
Código de Verificación	900147037220112170301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187026215

WEB
17:02:09

Bogotá DC, 12 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCARUAV identificado(a) con NIT número 9001470379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187026117

WEB
17:01:46

Bogotá DC, 12 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL TRIANA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91291458:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 12/01/2022 04:48:16 pm

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA-RUAV
Nit.:	900147037-9
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	8997-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	27 de abril de 2007
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 100 # 5 - 169 OF 513 D CCO UNICENTRO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	director_ejecutivo@ruav.edu.co
Teléfono comercial 1:	3169737
Teléfono comercial 2:	3169737
Teléfono comercial 3:	3004437507

Dirección para notificación judicial:	KR 100 # 5 - 169 OF 513 D CCO UNICENTRO
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	director_ejecutivo@ruav.edu.co
Teléfono para notificación 1:	3169737
Teléfono para notificación 2:	3169737
Teléfono para notificación 3:	3004437507

La persona jurídica ASOCIACION RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA-RUAV SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de marzo de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2007 con el No. 1265 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACION CIVIL denominada ASOCIACION RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA-RUAV

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 16 del 19 de junio de 2020 Asamblea Gral Ordinaria ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 2813 del Libro I ,cambio su nombre de . por el de ASOCIACION RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA-RUAV .

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la asociación tendrá como objeto social las siguientes actividades:
1. Agrupar a las instituciones de educación y a los centros de investigación con los que tengan intereses comunes, para integrar una Red Académica Avanzada Regional.
2. Para los mismos propósitos anteriores, también podrá agrupar si así lo establece la Junta Directiva a las instituciones de educación no formal y a cualquier otro tipo de entidad educativa y de investigación, de gobierno o privadas con propósitos de investigación, innovación y/o académicos y que estén legalmente constituidas.

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la asociación estará a cargo del director ejecutivo, quien se sujetará a las políticas y autorizaciones impartidas por la asamblea general de asociados y por la junta directiva.

El director ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Este suplente será en todo caso el coordinador técnico de la asociación quien tendrá las mismas facultades del director ejecutivo.

Parágrafo: El suplente del director ejecutivo tendrá las mismas funciones del principal, salvo que no podrá obligar a la asociación o suscribir cualquier tipo de contrato si no es con autorización expresa de la asamblea de asociados.

Son funciones del director ejecutivo, sujetas a las políticas generales de la asociación establecidas por la junta directiva, las siguientes:
1. Representar a la asociación judicial y extrajudicialmente.
2. Elaborar y presentar el presupuesto anual de la asociación el cual deberá ser aprobado por la asamblea general de asociados.
3. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la asamblea general de asociados y/o asociados, y de la junta directiva.
4. Nombrar y remover libremente los empleados de la asociación, excepto los que corresponda nombrar a la asamblea general de asociados o a la junta directiva.
5. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales de la asociación, sometiendo previamente a la junta directiva los actos en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la ley.
6. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que sean del caso para que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la asociación ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades.
7. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de la asociación.
8. Vigilar la actividad de los empleados de la administración de la asociación e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la entidad.
9. Convocar a la asamblea general de asociados y/o asociados y a la junta directiva en la forma prevista en los estatutos o en la ley.
10. Solicitar de la junta directiva su criterio y opinión sobre los asuntos importantes.
11. Elaborar y someter a aprobación de la junta directiva los reglamentos de trabajo e higiene de la asociación.
12. Presentar en asocio con la junta directiva a la asamblea general de asociados, para su aprobación o no, los estados financieros de propósito general junto con los informes de gestión.
13. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la asamblea general de asociados o de la junta directiva y en los términos de la misma.
14. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones.
15. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asociación en materia de impuestos, contraprestaciones, tasas y contribuciones.
16. Presentar cuando lo requiera la asamblea general de asociados balances mensuales y un informe sobre la marcha de las finanzas de la asociación y de los asuntos a su cargo.
17. Presentar en cada reunión ordinaria de junta directiva balances mensuales y un informe sobre la marcha de las finanzas de la asociación y de los asuntos a su cargo.
18. Delegar, previa autorización de la junta directiva, determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos.
19. Velar porque la asociación cumpla adecuadamente su objeto y finalidad.
20. Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general de asociados, o la junta directiva y las que le correspondan de acuerdo con la ley o con la naturaleza del cargo.
21. El director ejecutivo tiene expresamente prohibido la firma de cualquier documento, contrato o convenio que implique obligaciones económicas o legales para la asociación sin el visto bueno por acta de la junta directiva.
22. Cualquier viaje nacional e internacional deberá ser autorizado por acta de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 95 del 22 de abril de 2016, de Asamblea, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2016 con el No. 1307 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL TRIANA ORTIZ	C.C.91291458
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	JEFERSON MARTINEZ GARZON	C.C.1107071852

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 16 del 19 de junio de 2020, de Asamblea Gral Ordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2020 con el No. 2814 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

UNIVERSIDAD DEL VALLE	Nit.890399010-6
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI	Nit.890307400-1
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM	Nit.800185664-6
TECNOQUIMICAS S.A.	Nit.890300466

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Nit.890303797-1
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE PALMIRA	Nit.899999063-3
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	Nit.890399029-5

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 30 de abril de 2013, de Business Management Assurance S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2013 con el No. 2120 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEXANDRA BEJARANO FORERO	C.C.31203778 T.P.29492-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAURICIO BOLAÑOS MEDINA	C.C.16712925 T.P.29496-T

Por Acta No. 10 del 17 de marzo de 2015, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2015 con el No. 923 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	BUSINESS MANAGEMENT ASSURANCE S.A.S.	Nit.900024683-9

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 4 del 10/09/2010 de Asamblea General De Asociados	2959 de 27/10/2010 Libro I
ACT 8 del 21/03/2013 de Acta De Asamblea De Constitucion de Cali	2117 de 18/07/2013 Libro I
ACT 9 del 21/03/2014 de Asamblea General De Asociados	1525 de 12/06/2014 Libro I
ACT 13 del 31/03/2017 de Asamblea General	6500 de 09/05/2017 Libro I
ACT 16 del 19/06/2020 de Asamblea Gral Ordinaria	2813 de 22/12/2020 Libro I

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $726,066,076

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

Recibo No. 8320091, Valor: $6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822EN5JR4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

